



“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Denomíñese “Plaza Eladia Blázquez” a la plaza actualmente denominada “Rodolfo Walsh”, ubicada en la calle Astor Piazzolla 3451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Modificar y actualizar todos los instrumentos de señalización virtuales y analógicos que dependan del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que estén en concordancia con el Artículo 1º.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la implementación del Artículo 1º serán imputados al presupuesto en vigor.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.



"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Cámara Criminal y Correccional Federal, en su pronunciamiento en la causa "Salgado, José María y otros s/ recurso de apelación" (CFP 13619/2003/CA4), ha establecido con evidencia irrefutable la participación de Rodolfo Walsh como uno de los responsables principales en la planificación del atentado perpetrado el 2 de julio de 1976 en la Superintendencia de Seguridad Federal. Este hecho, que resultó en 23 víctimas fatales y más de 100 heridos, constituye uno de los atentados más graves de la historia argentina.

El dictamen fiscal (fs. 304/320) identifica específicamente a Walsh como "uno de los posibles responsables de la ideación, planificación y puesta en marcha de la operación que derivó en el atentado". La evidencia judicial demuestra que su participación no fue marginal sino central en la concepción y organización del ataque, lo que reviste especial gravedad al tratarse de un ataque deliberado contra civiles indefensos.

El fallo enfatiza la magnitud extraordinaria del atentado, señalando que constituyó un acto con clara intención de perpetrar un golpe cruel y calculado. La elección del lugar y momento del ataque - el comedor en horario de almuerzo - demuestra la intención deliberada de maximizar el número de víctimas civiles, revelando un desprecio absoluto por la vida humana.

Como señala categóricamente el tribunal, "las atrocidades de unos no neutralizan los crímenes de los otros". La participación de Walsh en actos de terrorismo, judicialmente comprobada, resulta absolutamente incompatible con cualquier tipo de reconocimiento en el espacio público. El tribunal establece que no puede coexistir el homenaje público con la responsabilidad en graves crímenes contra la población civil.

El pronunciamiento judicial enfatiza que estos hechos no pueden quedar "signados en la historia judicial argentina como un hecho más de impunidad". Mantener su nombre en una plaza pública constituiría una forma de relativización de graves violaciones a los derechos humanos y enviaría un mensaje equivocado sobre la valoración de actos de terrorismo.

Fundamentos para la nueva denominación "Plaza Eladia Blázquez"

La propuesta de denominar este espacio público como "Plaza Eladia Blázquez" representa un acto de justicia cultural y reconocimiento a una de las figuras más significativas de la música argentina. Eladia Blázquez (1931-2005) encarnó los valores fundamentales que Buenos Aires debe celebrar en sus espacios públicos: excelencia artística, compromiso social y profundo amor por la ciudad.

Su obra musical, que incluye clásicos imperecederos como "Honrar la vida" y "El Corazón al Sur", trasciende el ámbito meramente artístico para convertirse en verdaderos manifiestos de la identidad porteña. Sus composiciones abordan las complejidades de la vida urbana, las luchas sociales y las esperanzas colectivas con una sensibilidad única que la convirtió en la voz de varias generaciones.

A lo largo de su trayectoria, Eladia Blázquez revolucionó el género del tango aportando una mirada renovadora y profundamente humana. Su capacidad para fusionar la tradición tanguera



“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

con temáticas contemporáneas la convirtió en un puente entre el pasado y el presente de la música popular argentina. Sus letras, caracterizadas por su profundidad poética y compromiso social, abordan temas universales como la justicia, la solidaridad y la dignidad humana.

Su legado ha sido reconocido con numerosas distinciones, incluyendo el Premio Konex a la Música Popular y el reconocimiento de la Legislatura de la Ciudad como Personalidad Destacada de la Cultura. Más allá de los reconocimientos formales, su verdadero impacto se mide en la influencia que ejerció sobre generaciones de artistas y en cómo sus canciones se han convertido en parte fundamental del patrimonio cultural porteño.

Esta denominación no solo honra la memoria de una artista excepcional sino que también reafirma el compromiso de la Ciudad con valores culturales que promueven la reflexión, la sensibilidad social y la excelencia artística. Eladio Blázquez representa el tipo de figura que merece ser celebrada en el espacio público: alguien cuya obra enriqueció nuestra identidad cultural y promovió valores universales de humanidad y justicia.

Por ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.